

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

468 *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 20 de marzo de 2009, del Director, por la que se convoca el Plan de Formación Interadministrativo para las Administraciones Públicas en Canarias, dirigido a los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de la Administración del Estado y de la Administración Local Canaria, en el marco del IV Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, incluido en su programa de actividades para el año 2009.*

Aprobado el Plan Interadministrativo de Formación Continua presentado por la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad a través del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), para el año 2009 por la Comisión Territorial de la Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Canarias en su sesión del 9 de febrero de 2009, y por la Comisión General para la Formación Continua, en su reunión de 17 de marzo de 2009, el Instituto ha organizado los cursos que a continuación se relacionan y con las características que se señalan en el anexo I a esta Resolución.

El Plan de Formación que se presenta para el 2009 tiene como objetivo continuar con la mejora de la formación específica del personal al servicio de las administraciones públicas que trabajan en el ámbito de la Protección Civil, en el ámbito Social e Inmigración, de Cultura, de Medio Ambiente y especialmente en la mejora de las competencias de los empleados públicos para desarrollar la estrategia de modernización del Gobierno de Canarias.

Para llevar a cabo dicha estrategia de modernización, se considera necesario contemplar actividades que suponen una potenciación de la administración electrónica y mejora de la sostenibilidad, una administración pública más cercana al ciudadano introduciendo mejoras de ámbito organizativo y de gestión administrativa para una implicación y participación del empleado público como dinamizador de este cambio.

Asimismo, se contemplan acciones formativas dirigidas a los profesionales que desarrollan su trabajo en el ámbito de las áreas de Bienestar Social e Inmigración, como una medida más para la mejora de los servicios que prestan tanto con personas discapacitadas como con menores en las ad-

ministraciones públicas en los conceptos, contenidos y procedimientos relacionados con el derecho de familia y la protección de menores en Canarias.

Estos objetivos se concretan en una serie de acciones formativas de carácter interadministrativo destinadas a la participación de personal de la Administración Local, de la Autonómica y de la Administración del Estado, promoviendo la colaboración y coordinación entre dichas administraciones.

Por otra parte, el Real Decreto 2.271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, aprueba la aplicación de distintas medidas que tienen por objeto favorecer la integración de las personas con discapacidad, mediante la facilidad de acceso a la formación de estas personas. Con el fin de adaptar la actividad formativa, en el capítulo V, artículo 11 referido a la Formación, se recoge que las personas que se encuentren afectadas por una discapacidad, debidamente acreditada, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, para el desarrollo de los cursos se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables necesarios para que participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos.

FC.AP.IN.1.09	JORNADAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
FC.AP.IN.2.09	LA LEY 11/2007 DE ACCESO ELECTRÓNICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO.
FC.AP.IN.3.09	EL MODELO ESPAÑOL DE PROTECCIÓN DE DATOS
FC.AP.AB.4.09	INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE EMPLEO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS: EMPLEO PROTEGIDO, EMPLEO PÚBLICO
FC.AP.AB.5.09	METODOLOGÍAS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE PLANES Y PROGRAMAS EN LOS ÁMBITOS SOCIALES E INMIGRACIÓN
FC.AP.IN.6.09	CONCEPTOS BÁSICOS EN DERECHO DE FAMILIA Y PROTECCIÓN DE MENORES EN CANARIAS
FC.AP.IN.7.09	EL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS: FUENTES Y PRÁCTICAS COMUNES
FC.AP.IN.8.09	MONTAJE, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PUESTO DE MANDO AVANZADO EN EMERGENCIAS

FC.APAB.9.09 CONTEXTO ACTUAL DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN CANARIAS. ALCANCE Y REPERCUSIONES DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2008, DE 11 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO RE-FUNDIDO DE LA LEY DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, resuelvo convocar los mencionados cursos de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.- Participantes.

Podrá solicitar la asistencia de los cursos convocados el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, Personal de las Corporaciones Locales canarias, Personal de la Administración del Estado con sede en Canarias y Personal responsable de los grupos de acción y departamentos de los organismos e instituciones asociados a los Planes de Emergencias que reúna los requisitos exigidos en cada curso.

Segunda.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en los cursos programados deberán solicitarlo según modelo que se acompaña como anexo II a esta Resolución y preferentemente a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes disponible en la página web del Instituto Canario de Administración Pública en la dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/icap>. En su defecto a través del Registro de las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), Plaza Residencial Anaga, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife y calle Padre José de Sosa, 22, Las Palmas de Gran Canaria, o mediante fax a los números (922) 477870 y (928) 339129.

Deberá utilizarse exclusivamente una sola de las modalidades de remisión de solicitudes previstas en este apartado.

En el caso de encontrarse solicitudes de una misma persona recibidas por más de una modalidad de remisión, se considerará exclusivamente la recibida a través de Internet, y en su defecto, la recibida por fax.

Deberán los interesados consignar claramente todos los datos que figuran en la instancia haciendo constar el solicitante que son ciertos los mismos.

Quienes se encuentren afectados por una discapacidad, debidamente acreditada, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% deberán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, pudiendo indicar asimismo las adaptaciones en la actividad formativa que consideren necesarios.

Tercera.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarta.- Causas de no-admisión de la solicitud.

- a) No ajustarse al modelo aprobado en la convocatoria.
- b) No pertenecer el solicitante al grupo de destinatarios al que se dirige el curso.
- c) La omisión, inexactitud o no-coincidencia con la realidad de los datos consignados.

Quinta.- Calendario.

Los cursos se desarrollarán con la duración y las fechas señaladas o que en cada caso se notifique a los admitidos.

Cuando las necesidades o el número de solicitudes así lo aconsejen, podrá realizarse una nueva edición de cada uno de ellos durante el año 2009, comunicándose a los interesados.

Sexta.- Selección de participantes.

La selección de los participantes en las actividades formativas del I.C.A.P. se efectuará teniendo en cuenta que las funciones desempeñadas por los participantes estén relacionadas con la materia objeto del curso, y dentro de éste la antigüedad y el haber realizado menos cursos. Asimismo, la selección vendrá determinada por la valoración de los órganos competentes en cada centro de trabajo, en función de las necesidades de personal y relación del participante con la actividad formativa propuesta.

Séptima.- Publicación de la relación de seleccionados.

Efectuada la selección por el Instituto Canario de Administración Pública se publicará la selección en los tablones de anuncios de este organismo, así como una lista de reserva de al menos cinco personas, que deberán acudir el día del inicio de curso a la hora señalada al efecto. Los admitidos no presentados perderán tal condición y los derechos inherentes a la misma, pasando a ocupar su puesto las personas de la lista de reservas en el orden establecido.

Asimismo, se comunicará a los admitidos por correo electrónico, y/o SMS y se podrá consultar en la página web: <http://www.gobiernodecanarias.org/icap>.

Se entenderá por desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

La dirección del I.C.A.P. podrá incluir en las listas de admisión a aquellos aspirantes que por el titular del Centro Directivo correspondiente y previa justificación razonada, así lo solicite.

Octava.- Derechos de inscripción.

Los cursos que se convocan por la presente Resolución son de carácter gratuito al estar financiados íntegramente por los Fondos del IV Acuerdo de Formación Continua de las administraciones públicas.

Novena.- Certificado.

Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en los cursos. Una inasistencia superior al 15 por 100 de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea su causa, imposibilitará la expedición del certificado de asistencia.

Se podrá otorgar certificado de aprovechamiento a aquellos participantes que en el plazo y con las condiciones que en su caso se establezcan, acrediten un conocimiento adecuado de las materias objeto del curso a través de la realización de las pruebas o presentación de los trabajos prácticos que considere oportuno la Dirección del curso de acuerdo con los profesores.

Décima.- Cláusula de modificación.

La Dirección del I.C.A.P. tendrá facultad para ampliar y suspender las actividades o para modi-

ficar las bases, fechas y contenido de las mismas y número de plazas, cuando circunstancias suficientemente justificadas así lo aconsejen.

Undécima.- Información adicional.

Se podrá solicitar información adicional en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública o llamando a los teléfonos (922) 477860 y (928) 339022, números de fax (922) 477870 y (928) 339129.

Asimismo, se podrá ampliar información accediendo a la página web de este Instituto en la dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/icap/>.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2009.-
El Director, José Juan Herrera Velázquez.

A N E X O I

JORNADAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AP.IN.1.09.T

Gran Canaria: FC.AP.IN.1.09.GC

Objetivo: conocer el nuevo marco normativo (Ley 11/2007) que regula el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Fomentar la implantación de la administración electrónica en Canarias. Difundir los proyectos de administración electrónica implantados y en fase de desarrollo en Canarias. Conocer los proyectos de implantación de administración electrónica de otras Comunidades Autónomas y de la Administración General del Estado.

Programa: Introducción. La administración electrónica en España. Conceptos tecnológicos básicos en la administración electrónica. Finalidades y principios de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a las Administraciones Públicas. Los derechos de los ciudadanos a relacionarse por medios electrónicos. La firma electrónica y sus aplicaciones. La sede electrónica. La identificación y autenticación en la Administración Electrónica. Los registros, las comunicaciones y las notificaciones electrónicas. Los documentos y los archivos electrónicos.

Destinatarios: personal de todos los grupos de la Administración Local, Autonómica y Estatal.

Duración: 12 horas.

Número de plazas: limitado por el aforo de la sala.

Lugar y fecha de celebración de cada edición: a determinar.

LA LEY 11/2007 DE ACCESO ELECTRÓNICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO.

Ediciones: 5.

Código del curso:

Tenerife: FC.AP.IN.2.09.T
Gran Canaria: FC.AP.IN.2.09.GC
La Palma: FC.AP.IN.2.09.PAL
Fuerteventura: FC.AP.IN.2.09.FV
Lanzarote: FC.AP.IN.2.09.LZ

Objetivo: al finalizar la acción formativa los alumnos tendrán una visión general del contenido de la nueva ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y de las herramientas necesarias para hacerla efectiva. Fomentar la implantación de la administración electrónica.

Programa: Introducción a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. La utilización de medios electrónicos en las distintas fases del procedimiento administrativo. La gestión de los documentos electrónicos administrativos. La plataforma de interoperabilidad para la administración electrónica (PLATINO).

Destinatarios: personal de todos los grupos de la Administración Local, Autonómica y Estatal.

Duración: 12 horas.

Número de plazas: 30.

Lugar y fecha de celebración de cada edición: a determinar.

EL MODELO ESPAÑOL DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Ediciones: 7.

Código del curso:

Tenerife: FC.AP.IN.3.09.T
Gran Canaria: FC.AP.IN.3.09.GC
La Palma: FC.AP.IN.3.09.PAL
La Gomera: FC.AP.IN.3.09.GO
El Hierro: FC.AP.IN.3.09.H
Fuerteventura: FC.AP.IN.3.09.FV
Lanzarote: FC.AP.IN.3.09.LZ

Objetivo: al finalizar la acción formativa los alumnos sabrán adaptar los procedimientos a la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Programa: conceptos fundamentales. Principios y derechos. Inscripción de ficheros. Problemática de las comunicaciones de datos a terceros. El documento de seguridad. La auditoría de seguridad.

Destinatarios: personal de todos los grupos de la Administración Local, Autonómica y Estatal.

Duración: 12 horas.

Número de plazas: 30.

Lugar y fecha de celebración de cada edición: a determinar.

INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE EMPLEO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS: EL EMPLEO PROTEGIDO, EMPLEO PÚBLICO.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AP.AB.4.09.T
Gran Canaria: FC.AP.AB.4.09.GC

Objetivo: actualización integrada de conocimientos en materia de inserción socio-laboral para personal técnico que trabaje con personas discapacitadas.

Programa: Marco y conceptos generales. Nuevas técnicas de detección de adecuación discapacidad-formación y empleo. Características especiales de la información y orientación para la integración sociolaboral de personas discapacitadas. Formación para personas discapacitadas: especificidades. Empleo y autoempleo para personas discapacitadas: especificidades. El papel de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Buenas prácticas.

Destinatarios: personal funcionario del Grupo A, Subgrupos A1 y A2 y personal laboral equivalente que trabajan con personas discapacitadas en la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, Consejería de Industria y Empleo, Servicio Canario de Empleo, Corporaciones Locales y Administración del Estado.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración de cada edición: a determinar.

METODOLOGÍAS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE PLANES Y PROGRAMAS EN LOS ÁMBITOS SOCIALES E INMIGRACIÓN.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AP.AB.5.09.T
Gran Canaria: FC.AP.AB.5.09.GC

Objetivo: capacitar al alumnado en técnicas adecuadas para el seguimiento, evaluación y detección de buenas prácticas de planes y programas para diferentes ámbitos geográficos, sectoriales o temporales, así como en técnicas de asesoramiento de las entidades colaboradoras que tengan que seguir y evaluar este tipo de planes y programas.

Programa: Marco y conceptos generales. Nuevas metodologías de seguimiento, evaluación y detección de buenas prácticas de planes y programas. Especificidades en el seguimiento y evaluación de Planes y programas para diferentes ámbitos temporales, personal y geográficos: plurianuales, de ámbito regional, sectorial, insular, comarcal, municipal, etc. La participación, coordinación y cooperación en el seguimiento, evaluación y detección de buenas prácticas de planes y programas. La utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Experiencias y buenas prácticas.

Destinatarios: personal funcionario del Grupo A, Subgrupos A1 y A2 y personal laboral equivalente de las áreas de servicios sociales e inmigración de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, de las Corporaciones Locales canarias y Administración del Estado.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración de cada edición: a determinar.

CONCEPTOS BÁSICOS EN DERECHO DE FAMILIA Y PROTECCIÓN DE MENORES EN CANARIAS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AP.IN.6.09.T
Gran Canaria: FC.AP.IN.6.09.GC

Objetivo: familiarizar al personal que trabaja con menores en las administraciones públicas en los conceptos, contenidos y procedimientos relacionados con el derecho de familia y la protección de menores en Canarias.

Programa: Código Civil: inscripción, nacionalidad y legislación aplicable. Código Civil: formas de protección y su regulación. Código Civil: Tutela judicial. Código Civil: Emancipación. Código Civil: separaciones, divorcio, efectos, convenio regulador. El Decreto 54/1998, de 14 de abril, en relación a la LPRJAP. Discapacidad, legislación y menores. Referencias a la Ley de Dependencia. Leyes territoriales de Canarias relacionadas: Servicios Sociales, Juventud y otras.

Destinatarios: personal de todos los grupos de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, preferentemente que trabajen en las áreas de menores.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración de cada edición: a determinar.

EL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS: FUENTES Y PRÁCTICAS COMUNES.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AP.IN.7.09.T
Gran Canaria: FC.AP.IN.7.09.GC

Objetivo: dotar al personal que presta servicios en las bibliotecas públicas de los conocimientos y herramientas necesarios para ofrecer un buen servicio de información y referencia.

Programa: Concepto de Información y Referencia en Bibliotecas. El bibliotecario de referencia. Fuentes impresas y electrónicas. Servicio de Información local.

Destinatarios: personal de todos los grupos que prestan servicios en las bibliotecas públicas de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración de cada edición: a determinar.

MONTAJE, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PUESTO DE MANDO AVANZADO EN EMERGENCIAS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AP.IN.8.09.T
Gran Canaria: FC.AP.IN.8.09.GC

Objetivo: conseguir una formación adecuada de los responsables en el montaje, organización y funcionamiento de puestos de mando avanzados en emergencias.

Programa: Cómo gestionar escenarios complejos. Dirección de Puesto de Mando Avanzado. Despliegue de estructuras eventuales. Comunicaciones.

Destinatarios: personal de los servicios de intervención de emergencias, bomberos, sanitarios, cuerpos de seguridad, personal responsable de agrupaciones o asociaciones de Protección civil, personal adscrito al Gobierno de Canarias y Cabildos en apoyo a las emergencias (centros de coordinación CECOES, CECOPIN Y CECOPAL y medio ambiente).

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración de cada edición: a determinar.

CONTEXTO ACTUAL DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN CANARIAS. ALCANCE Y REPERCUSIONES DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2008, DE 11 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AP.AB.9.09.T
Gran Canaria: FC.AP.AB.9.09.GC

Objetivo: actualizar y/o familiarizar a los distintos técnicos de las diversas administraciones de la Comunidad Autónoma de Canarias vinculados a la evaluación de impacto, con el procedimiento de evaluación de impacto, desde el punto de vista técnico (la evaluación en sentido estricto) como legal-competencial, con especial énfasis en las novedades procedimentales introducidas por el Real Decreto Legislativo 1/2008.

Programa: La evaluación de impacto ambiental en Canarias y su marco legal-competencial en consonancia con el Real Decreto Legislativo 1/2008.

Destinatarios: personal funcionario del Grupo A, Subgrupos A1 y A2 y personal laboral equivalente de las distintas administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias vinculados a la evaluación de impacto ambiental y a la gestión de expedientes sometidos al procedimiento de evaluación de impacto.

Duración: 25 horas.

Número de plazas: 30.

Lugar y fecha de celebración de cada edición: a determinar.



ANEXO II

INSTANCIA

1.- CURSO QUE SE SOLICITA:

Nombre	Código	Fecha del curso
--------	--------	-----------------

2.- DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer apellido		
Segundo apellido	Nombre	Fecha nacimiento	

3.- DATOS ADMINISTRATIVOS

FUNCIONARIO DE CARRERA: <input type="checkbox"/> FUNCIONARIO INTERINO <input type="checkbox"/> PERSONAL LABORAL: FIJO <input type="checkbox"/> TEMPORAL <input type="checkbox"/>		
OTROS: (especificar) <input type="checkbox"/>		
Grupo	Cuerpo/Categoría	Fecha ingreso Admón.
Puesto de trabajo actual: Denominación		Nivel
Organismo (Consejería, Corporación,)		Centro Directivo
Dirección Centro Directivo		Código Postal y Localidad
		Teléfono (Extensión): Fax: Nº móvil (a efectos de notificación):
Dirección de correo electrónico:		
Detalle las funciones del puesto de trabajo:		
MINUSVALÍA %	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma:

4.- FORMACIÓN ACADÉMICA

TITULACIÓN:

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

.....a.....de.....de 2009

(Firma del Solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (I.C.A.P.)